

LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. . . 3»25
 Por un trimestre. . . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchior Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanni.
 Francisco Esteban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION,
 Plaza del Seminario, 5.
 Administración,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Utilidad de la enseñanza de la Agricultura práctica en las escuelas. (Continuación). —*Labores.*—*Sección oficial.* Real orden disponiendo se anuncie un concurso para la confección de programas para exámenes de alumnos pertenecientes á la enseñanza privada. *Sección de noticias.* Carta de un suscriptor. *Correspondencia.* *Anuncios.*

UTILIDAD DE LA ENSEÑANZA

DE LA AGRICULTURA PRACTICA DE LAS ESCUELAS.

(Continuación.)

Es necesario, absolutamente necesario dar nueva forma, acomodada á las necesidades de la enseñanza, á los estudios agrícolas en las escuelas primarias, para que los hijos del campo no sigan mirando con aversión unas labores que con independencia y holgura les pueden proporcionar lo necesario para vivir. Es necesario, absolutamente necesario que los hijos del agricultor dejen de desmembrar la familia, de lanzarse al mundo en busca de peligrosas aventuras, para tocar más tarde las fatales consecuencias de sus halagadores sueños, ó mejor dicho, de las utopías en que soñaron los autores de sus días.

Quien ha conseguido reunir un ca-

pital cuyos productos alcanzan á satisfacer las necesidades de la vida, debe tender á aumentarlo, y no es tolerable que lo destruya bajo ningún pretexto; y el capital agrícola, como cualquiera otro, no solamente no puede aumentar desparramándolo, sino que, por el contrario, descenderá hasta desaparecer completamente, si se le distrae de su verdadero objeto

¿Si la enseñanza de la Agricultura fuera más práctica en las escuelas primarias: si, empezando por el niño y acabando por el adulto, se pusiese al Maestro en condiciones de ilustrar la inteligencia de sus discípulos por medio de casos prácticos que viniesen á confirmar sus teorías, cómo fuera posible que en estos no se despertase afición al cultivo y producción agrícolas?

Un pequeño campo de experiencias, llámase huerto, jardín ó como se quiera, es de absoluta necesidad para conseguirlo; y mientras no se obtenga uno para cada escuela, no se adelantará un paso por tan beneficioso camino. Y no se nos objete que la penuria municipal se opone á este sacrificio; un poco de amor patrio, buen deseo y decisión bastan y sobran para sobreponerse á la escasez de recursos. A grandes males grandes remedios dice el adagio; y nadie puede

negar que es un grande mal para el porvenir continuar mirando con tanta indiferencia como hasta aquí la importantísima cuestión á que estamos haciendo referencia.

El principal venero de riqueza pública en España existe en su suelo, y es un absurdo no procurar por todos los medios posibles despertar afición en las masas á explotarlo con acierto.

La sociedad futura frecuenta hoy las escuelas de 1.^a enseñanza: nada más natural, pues, que iniciarla en los principios agrícolas procurando que cobre afición á las labores campestres: si esto se consigue, y no será difícil conseguirlo si teórica y prácticamente se les hace ver las grandísimas utilidades que se reportan del cultivo de los campos, se habrá conseguido lo principal.

La enseñanza de la Agricultura práctica en las escuelas es de grande influencia para el porvenir de España. Difundiendo la doctrina y las prácticas agrarias entre los hijos del cultivador sobre el campo mismo en que las han de aplicar tan pronto como se sietan con fuerzas para ello, se despierta su afición al campo, que es lo que en primer término conviene procurar.

Para conseguirlo, se hace indispensable:

1.^o Declarar oficialmente la necesidad de acompañar la práctica á teoría en la enseñanza de la Agricultura en las escuelas primarias.

2.^o Señalar á cada una de estas un campo de experiencias para confirmar con la práctica la teoría.

3.^o Hacer, siempre que sea posible, que en este campo cuya extensión no debe ser mucha, haya terreno de regadío y de secano.

4.^o Facilitar al profesor todo lo necesario para practicar satisfactoriamente las operaciones sobre el terreno.

5.^o Estimularle de un modo digno para que no decaiga su espíritu, antes bien cobre nuevo aliento para mas aprovechar.

El abatimiento de la Agricultura española y la postración de sus agentes

aumentan de día en día, en términos que en la actualidad se hace necesaria una gran fuerza de voluntad por parte del gobierno para sacarlos del ostracismo en que yacen. No será arbitraria ni se tendrá por nadie por opuesta á los principios en que se basan las sociedades modernas cualquier reforma que tienda á aumentar la afición á la vida del campo; porque de esta afición ha de renacer la prosperidad de la Agricultura de la cual depende casi por completo el porvenir de nuestra patria.

Pero la acción del Gobierno por sí sola no alcanzaría á llenar cumplidamente el objeto, por muy enérgica que fuese.

Es preciso que concurren al mismo fin todos los elementos de ilustración, porque el mal se ha hecho tan crónico que solamente la acción comun bien dirigida puede combatirlo con esperanzas de exterminarlo. Es absolutamente necesario que, marchando á la cabeza el modesto obrero de la inteligencia infantil en verdaderas condiciones de éxito, le secunden y protejan todos los demás á quienes ésta confiada la obra de nuestra regeneración social.

Todavía es tiempo: aún atesora nuestro país muchas y grandes fuentes de riqueza: su clima es envidiable: por su suelo circulan caudolosos rios que podrían fertilizar extensas campiñas: y su situación geográfica es de las mas ventajosas para dar pronta y facil salida á los productos. ¿Qué resta pues? Lo que decíamos al principio, y en lo que por última vez insistimos: despertar en las masas verdadera afición á las labores del campo y ponerlas en condiciones ventajosas para que no desmayen, procurando ilustrar su inteligencia no solo con teorías sino tambien con hechos prácticos que empiecen en las escuelas primarias y continúen en los predios con resultados satisfactorios.

Miguel Vallés.

LAS LABORES.

Como el corte y confección de trajes requiere un estudio especial y no forma parte del programa de las Escuelas ni Colegios de niñas, dejaremos á nuestra compañera de Redacción, que se ocupa exclusivamente de esta parte de la enseñanza de la mujer, que encarezca sus indiscutibles ventajas; y considerándola como asignatura aparte, que pueda ser el complemento de instrucción de una jóven, pasaremos á ocuparnos de las labores de adorno, que dividiremos en cuatro clases, á saber:

Bordados, calados, encajes y flores artificiales.

Aunque á primera vista parezca que hemos invertido el orden poniendo los bordados antes que los calados, siendo así que en la mayoría de los establecimientos de educación se consideran estos como más fáciles que aquellos, y por consiguiente se enseñan antes, debemos advertir que lo hemos escrito de intento, porque siendo los bordados labor de variedad infinita, desde el modesto punto ruso hasta el rico bordado de oro y piedras finas; no hay una sola Maestra que no se vea apremiada por los padres y alumnas, para que alguna de estas, que á duras penas sabe coser, borde ya las iniciales de un pañuelo, ya la cigarrera o el porta-monedas, siendo el sueño dorado de las pequeñuelas el colocar ante sus ojos un bastidor, aunque solo contenga una tira de Panamá, y la más dulce satisfacción para los autores de sus días el poder enseñar á parientes y amigos una laborcita ejecutada por su hija de corta edad.

Por ser partidarias, como somos, de que no se engañe á los padres ni se acostumbre á las alumnas á la ficción y á la hipocresía, enseñándoles á decir que ellas han hecho lo que ni han hecho ni son capaces de hacer; no pudiendo, por otra parte, negarnos á las exigencias del cariño maternal, para el que generalmente carece de atractivo una fiesta de familia sin el regalito de la niña, repetimos que, en cuanto empiezan á saber coser, precisa enseñar á las alumnas los mas sencillos bordados.

La que tiene una puntada igual, la que hace un punto por encima recto y uniforme y un ojal primoroso, hará, sin trabajo, el feston y las iniciales de un pañuelo y en cuanto á las tiras de cáñamo de Java, Panamá, etc., que tanta aplicación tienen para relojas, joyeros, jardineras y otros objetos, como no suelen bordarse más que con variedad de puntos de tapicería, ninguna dificultad ofrece para una niña que convenientemente se ha ocupado en hacer dechado. Se nos objetará, que poco apren-

den las alumnas con esta clase de trabajos, es cierto; pero aprenden a ser verídicas y sinceras, y á confesar que han ejecutado aquella labor sencilla, porque todavía no tienen habilidad para hacer otra cosa.

Después de estos ensayos de bordados, pueden ya las alumnas bordar en escote de su camisa, la tira de la chambra ó del pantalón, un ceñidor, una punta de pañuelo y cualquier otra cosa sencilla en que no entre más que realce, cordoncillo y algún punto de adorno de fácil ejecución.

Como esta clase de bordados no suelen llevar calados, primero, porque no es propio hacer (como vemos en algunas obras antiguas de indisputable mérito y excelente ejecución) flores con parte de sus pétalos, calados, ángeles ó mariposas con las alas de la misma clase y otras cosas que el buen gusto ha desterrado; y lo segundo, porque en ropa que ha de usarse mucho y lavarse con frecuencia, se rompería pronto esta delicada labor y quedaria nuevo el resto del bordado, no hace falta que las niñas se dediquen á aprenderla hasta que tengan bastante práctica en las labores, bastante ejercitada la vista para contar con exactitud los hilos, y harto ágil la mano para trabajarlos con aquel primor y delicadeza que requieren.

Digase lo mismo de las costuras caladas, como rara vez tienen aplicación en la ropa más usual, puede dilatarse su enseñanza para cuando se hagan ya perfectamente todo género de costuras lisas y en cualquier tela; entonces sera fácil y agradable para la niña formar un precioso mostrario de calados y costuras de esta clase, y aplicar esta fina y delicada labor al rico pañuelo del bolsillo, al elegante juego de cama; y las costuras á la linda camisa del recién nacido ó á otras piezas que por su finura y su forma se presten á ello.

Al llegar á esta sazón, es cuando se puede completar la enseñanza de los zurcidos, haciéndolos ejecutar en batista, en lana, en paño, etc. ¡Qué clasificación para una niña, qué honor para la Maestra si habiendo tenido el padre de la primera la desgracia de rasgarse ó hacerse una quemadura, dejando inservible un pantalón nuevo y fino, le aplica en el colegio un cuadrado del mismo género, con tal primor zurcido que es necesario una vista de lince para distinguirlo!

Cómo? dirá alguna lectora: ¿nos habíais prometido hablarnos de las labores de adorno, y os ocupáis del zurcido en paño, cosa de reconocida é indiscutible utilidad?

Tendrá razón la que tal observación se permita. Debíamos haber dicho *de primor* en vez de decir *de adorno*, porque si bien como hemos dicho en otra ocasión; convie-

ne dar á las alumnas algunas nociones del zurcido y ejercitarlas en él en los primeros años para que bien ó mal puedan componer su ropa; hay diferencia de esto á zurcir una pieza de paño ó un vestido de lana que haya de servir para visita ó paseo, y no creemos equivocarnos al asegurar que mas primor se necesita para ello que para ejecutar un buen bordado.

Después de esto, como labor barata, util elegante y que adiestra á las niñas para cualquiera otra clase de trabajo, no nos cansaremos de recomendar el bordado en blanco. Un bordado al realce bien ejecutado, con sus puntos de adorno y sus calados donde lo requiere, es labor que conviene á la mujer rica, porque puede hermostear con ella su ropa interior, como la de la cama y de mesa; conviene á las de mediana fortuna porque no es dispendiosa como otras, y con solo algunos ratos de que pueda disponer y con el significativo coste de algunas madejas de algodón, dará á su ropa blanca un mérito que quizá no tendría por la riqueza del género; y conviene, por fin, á la de condición mas humilde, porque el coser no es medio de ganar la subsistencia: el cosido á la máquina hace una competencia terrible al primoroso y concienzudo cosido á mano, al paso que jamás el bordado á la máquina podrá ni remotamente compararse con el trabajo á mano, y una buena bordadora podrá estar segura de ganar un módico jornal, ya que el trabajo de la mujer siempre obtiene en nuestro país escasísima recompensa; pero hallará donde ejercitar su habilidad, sea trabajando para un bazar de ropa blanca, sea para particulares, cuyas dueñas, sin tener paciencia ú oportunidad para dedicarse á tales labores, saben apreciar su mérito y recompensar en las demás la habilidad y la paciencia.

Pilar Pascual de Sanjuan.

(La Institutriz.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento al art. 11 del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, artículo relativo á programas especiales por los que se han de celebrar los exámenes de los alumnos pertenecientes á la enseñanza privada, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. I. anuncie el concurso á que el citado art. 11 se refiere, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se abre un concurso general entre todos los Catedráticos de cada una de las asignaturas oficiales correspondientes á los distintos grados de la enseñanza á fin de hacer la elección de un programa por asignatura, el cual habrá de servir para el examen de los alumnos pertenecientes á la enseñanza privada.

2.^a Dichos programas, según el referido artículo 11, «estarán redactados bajo la forma de enunciados ó temas numerados de las respectivas asignaturas, precediéndoles indicaciones sobre sus fuentes, y de tal proporción é índole, que hagan posible la contestación por escrito de tres de ellos en el espacio de dos horas.»

3.^a El plazo para la presentación de trabajos al concurso es de tres meses, á contar desde la inserción del anuncio en la *Gaceta*.

4.^a Con arreglo al dictamen del Consejo de Instrucción pública, el Ministro de Fomento elegirá uno, entre todos los programas que se hubieren presentado en cada asignatura: y este programa, así designado, será único para todos los exámenes que de la misma hayan de tener lugar en toda España, siempre que sean alumnos pertenecientes á la enseñanza privada.

5.^a El autor del programa elegido será considerado como exclusivo propietario del mismo, asistiéndole por tanto los derechos de impresión y venta, sin perjuicio de que esto le sirva también de mérito especial para los adelantos en su carrera.

Dicho programa sólo será oficial y obligatorio para los efectos del art. 11 del citado decreto de 22 de Noviembre de 1883 y de la presente Real orden, durante el plazo de tres años.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Sardoal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 5 de Diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos recibido una carta anónima denunciándonos abusos que según se dice en ella, se cometen en la persona de un Maestro. Si los autores, que dicen ser dos, quieren que nos hagamos eco de ella, tengan la bondad de revelarnos sus nombres que nosotros sabremos reservar todo lo necesario, y les daremos gusto, pues nuestra mayor satisfacción consiste en poder ser útiles á nuestros compañeros. Mientras no sepamos de quienes procede no diremos una palabra mas, porque no podemos hacer caso de anónimos.

Hemos recibido de LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA—Ángeles, 14, el segundo número del *Boletín mensual* que publica y el primer tomo de la obra intitulada *El Pintor Cristiano*, del Reverendísimo P. Interian de Ayala.

Esta obra es tan recomendable como las demás que contiene el catálogo de esta Biblioteca Económica, y es de actualidad, atendido el desarrollo de las bellas artes en el sentido en que vemos afortunadamente que lo verifican.

El *Boletín* contiene, además de su sección literaria, religiosa, de variedades y bibliográfica, una invitación á los que deseen suscribirse á la Sagrada Biblia que reuniendo á la Vulgata la traducción del Ilmo. Torres Amat, las notas de la del Padre Scio, Vindicias de sesudos escritores, y comentarios del P. Fita y de Bossuet, publicará, en sección aparte, á primeros de Marzo, á diez reales el tomo manual de 400 páginas.

En *El Defensor del Magisterio* leemos:

«Parece que el Ministro de Fomento, Excmo. señor Marqués de Sardoal, está en hacer pronto una reforma que ha de ser muy beneficiosa para las Escuelas Normales y los Profesores de las mismas.

Lo celebraremos.»

Por lo pronto, bien pudiera suceder que estos anuncios, que nosotros acojemos con el mayor de los regocijos, cuesten al señor Marqués de Sardoal su salida del Ministerio, antes de llevar á cabo reforma tan urgente como necesaria; pues no es buena señal que algún acreditado periódico de Madrid, *El Imparcial*, por ejemplo, se empeñe en decir que el Consejero de Fomento es el que ménos seguro está dentro del Gabinete.

Dado caso, sin embargo, de que las predicciones del acreditado periódico aludido no tengan otro fundamento que el de tantas otras como se hacen diariamente discurrendo sobre política, bueno será que la prensa del ramo se vaya fijando sobre los términos de la reforma de que se trata. Conformes en que queden organizadas definitivamente las Escuelas Normales de Maestros, no lo estamos, sin embargo, con el establecimiento de esas tres clases que indica el parecer bien informado colega profesional madrileño. Creemos que es una necesidad, que, aparte la Central de Madrid, todas las demás Normales sean de una misma categoría, porque unas mismas funciones vienen á llenar, un mismo fin las informa, y una organización y régimen interior las regula.

No alcanzamos, tratándose de formar Maestros, por que Lérida y Huesca, por ejemplo, han de tener Normales de inferior

categoría á las de Barcelona y Zaragoza, pues el contingente de alumnos Maestros que las primeras y segundas provincias citadas den, á un ministerio común están llamados, é idénticos en todos los pueblos son los resultados prácticos que de la enseñanza primaria se aspira á alcanzar.

Hay, pues, necesidad de que, si después de pasado tanto tiempo sin echar una mirada protectora sobre las Normales se trata ahora de reformarlas como es de necesidad absoluta, se mediten bien las nuevas disposiciones y los puntos aquellos sobre el particular ya antes de ahora en la prensa discutidos y juzgados.

No sea que el remedio además de tarde, llegue mal y resulte ineficaz.»

Abundamos en las mismas ideas.

Leemos en el folleto *Contra las corridas de toros*.

«España gasta en un año en toros. 12 veces el presupuesto de Obras públicas; 16 veces el de Marina; 83 el de Instrucción pública; 183 el de Agricultura, Industria y Comercio; y 166 el de Estadística; ciencia que es la base de nuestra Administración.»

Consecuencia: Que si el Gobierno impusiese á las empresas de toros sólo un 10 por 100 sobre las entradas como arbitrio nacional, dentro de breves años podríamos contar con excelentes locales para escuelas, con Maestros perfectamente retribuidos, con un grado intelectual que no desmerecería del de las naciones más adelantadas, y concluiríamos por dar al traste con los espectáculos de las corridas de toros que son un padrón de ignominia para España.

En San Fernando (Cádiz) ha ocurrido un horrible suceso. La anciana D.^a Carmen Dominguez, Directora de un Colegio de niñas, ha tenido la desgracia de que se le incendiara la ropa al encender un quinqué de petróleo, sufriendo tan graves quemaduras, que falleció á las pocas horas.

Recuerda un colega, con mucha oportunidad, el siguiente párrafo del elocuente discurso que pronunció en el Congreso Pedagógico el Sr. Moret, actual ministro de la Gobernación.

Dice así:

«Es imposible pedir nada á la enseñan-

za sin dignificar al maestro; es imposible pedir para la nueva generación una educación propia y completa, sin poner al que ha de darla en condiciones; primero, de que puedan darla; segundo, de que pueda vivir para pensar y no para sufrir; y tercero, de que su vida sea suficiente, desahogada, para que á la par que enseñe adquiera constantemente nuevos conocimientos.

El maestro, en una sociedad que no le atiende, se rebaja, se entristece y se olvida. El maestro, teniendo que luchar por la existencia, no puede pensar, porque vivir es sentir, y aquel que tiene la vida acibarada y llena de disgustos, no puede enseñar más que amarguras al que le escucha.»

Este párrafo encierra condensado un completo plan de conducta para los Gobernadores nombrados por el Sr. Moret. Veremos si lo atienden.

La Junta provincial de Instrucción pública en sesión celebrada el día diez del actual acordó:

Nombrar maestros interinos, de Cerollera, á D. José María Serret, de Torre de Arcas, D. Pedro Moya, de Gargallo, D. Bibiano Conesa, de Alba, D. Sebastian Gomez, de Cañada de Verich, D. José Dominguez, de Camarena, D. Marcos Martin Simon, de Valdeconejos, D. Pedro Valero y de Azaila D. Joaquin Atienza.

Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de sustitución del Maestro de Perales D. Joaquin Izquierdo, así como las propuestas de las últimas oposiciones.

Pasar á informe del Sr. Inspector de ramo, el expediente incoado por D. Ignacio Vilateña en reclamación de haberes atrasados al Ayuntamiento de Terriente, y el de sustitución de la Maestra de Valdelinares Doña Concepción Villarroya.

La espresada corporación quedó enterada:

De que habian tomado posesión de sus escuelas los maestros siguientes: De la de Pozuel, D. Ecequiel Navarro, de la de Miravete, D. José Gonzalvo, de la de Cuevas labradas, D. José Gimenez, de la de Villalba, alta, D. Miguel Perez, de la de Cervera del Rincon, D. Alejandro Serrano, de la de Badenas, D. Andrés Cebollada, de la de Salcedilo, D. Anselmo Navarro; y las maestras de Villastar, Villet, Monreal y Terriente D.^a Casilda Lahoz, D.^a Josefa Calvo, doña Lucia Quilez y D.^a Maria Altaba.

De haberse recibido los títulos administrativos de maestros interinos de Castelserás, Valacloche, Burbaguena y el Villarejo, espedidos por el Rectorado á favor de Don Ramon Dolz, Don Agustin Castro, Don Benon Justo y Don Bibiano Conesa; y de Maestras de Fortanete, La Iglesiasuela y Buena, á favor de Doña Ramona Royo, Doña Victoria Lisbona y Doña Maria Cruz Lared, respectivamente.

De haberse abierto las escuelas de adultos de Belmonte, Torre de Arcas, Santa Eulalia, Odon y Maicas.

De haber fallecido la maestra sustituida de Perales Doña Manuela Gascon.

Y de haber renunciado la escuela de Bronchales para que habia sido nombrado el Maestro de Cucalon Don Joaquin Gascon.

Se han concedido quince dias de licencia al maestro interino de Conced Don Basilio Marin.

Leemos en la *La Apologia del Maestro*

«La Junta provincial de Sevilla ha dejado sin pañ á la Maestra superior, D.^a Maria Lerba, separándola del Magisterio sin causa justificada, como se deduce de la instancia que la interesada ha dirigido á la Superioridad.

Sobre esto dice *La Revista*, de Cádiz: «Atropello como el que refiere la Maestra que firma ese documento, tal vez sea el único en su clase que registren los anales de los actos despóticos é inconcebibles cometidos por Juntas y Autoridades.»

Nada nos extrañan estos escándalos.

Sr. Sardoal, en breve vamos á gritar todos: ¡Abajo las Juntas provinciales y locales.!

La Izquierda Dinástica ha publicado un nuevo artículo sobre Escuelas Normales, excitando como siempre al Ministro de Fomento para que resuelva conforme exigen la equidad y la ley misma las reclamaciones, que tantas veces han hecho los profesores de dichos establecimientos.

Deseamos que sean atendidas las observaciones del colega, cuya campaña en favor de las Escuelas Normales no podrán menos de agradecer la prensa del ramo y el profesorado.

D. Pedro Alcántara Igareda ha dejado en su disposición testamentaria la cantidad de

50.000 pesetas para la dotación de una escuela de niños y otra de niñas en Santibañez y Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, provincia de Santander.

Ojálá tenga muchos imitadores.

El presupuesto de Instrucción pública en España es un 5,13 por 100 del de guerra, mientras en Francia es el 20, en Bélgica el 30, y hasta en Rusia el 10 por 100.

No es extraño por lo tanto que España marche á retaguardia de todas las naciones de Europa en materia de instrucción.

Sr. Director de LA UNION.

Blesa 4 de Diciembre 1883.

Muy Sr. nuestro: Con fecha 10 del finado acudimos con atenta carta á nuestro Habilitado Sr. Igual reclamándole nuestro haber, correspondiente al 1er. trimestre actual, indicándole que el Recaudador de este distrito cuando recaudó el 2.º trimestre nos dijo se le habia quitado la orden de pagarnos; y como quiera que el referido recaudador no vuelve hasta el Febrero próximo, fecha en la cual vence el 3.º y como no ha dado resultado alguno, creo será lo mas prudente hacerlo público, para que llegando á conocimiento del Sr. Gobernador, tome una providencia para que se nos pague.

Al Sr. Habilitado no creemos prudente reclamar más, porque ni en esta ni en otras ocasiones se ha dignado contestar ni molestarse en dar orden para que se nos pague, y al recaudador tampoco podemos pedirle, por cuanto, hace unos dos meses, nos pidió los recibos, prometiéndonos que nos pagaría cuando los cobrase de la caja; y como no accedimos á dar los recibos sin recibir los dineros, de aquí, que no esperamos cobrar de nadie, apesar de que el pueblo tiene pagados los dos trimestres, resultando que los Maestros estan sellando con su vergüenza sus mas sagradas obligaciones.

El Ayuntamiento promete pagarnos de los fondos que tiene que mandar á la Capital con tal que se reintegren á la Administración esos fondos de los destinados á nuestras atenciones en la misma ó en la caja: pero ¡á quien lo hemos de proponer si no se nos ha de oír ni contestar! por lo cual creemos llegada la hora de protestar contra esta forma de pago y no queremos cobrar por medio de los recaudadores, si no se nos paga con mas puntualidad. Además, teniendo Administración subalterna de Rentas en esta localidad y esta tiene que mandar fondos todos los meses á la Admi-

nistracion, ¿porque no se ha de pagarnos por este medio, pudiendo hacerlo con solo dár orden, sin cambiarse un solo céntimo? Por lo tanto, vea V. el camino mas corto y prudente para salir del apuro, y si cree V. acertado hacer publica nuestra queja por medio de la prensa del ramo, hágala V. en buena hora, y si llueve que nos mojemos todos.

Con esta ocasión se ofrece de V. afectísimo seguro servidor que besa sus manos.—Jorge Ariño.

Correspondencia.

- D.ª J. M.—L. H. He contestado por el correo á su favorecida. Aténgase Vd. á la contestación: he procurado darla mesurada.
- D. J. M. S.—C. Quedo enterado. Mucho habia que decir; pero el asunto se halla *sub judice* y es preciso esperar. Nosotros cortaríamos por lo sano, porque solo así se obtendrian resultados satisfactorios: los paliativos producen pocas veces buenos efectos. Acepto sus ofrecimientos.
- » M. M.—F. Apruebo su resolución y celebro su mejoría, se le servirá.
- » R. C.—V. La ley no distingue entre casados y solteros ó pupilos. Vd. tiene perfecto derecho á que se le abone alquiler de casa si no la tiene propia ese magisterio ó á disponer de la habitación en caso de que la tenga. En cuanto á lo demás, Vd. es uno de tantos vecinos del pueblo y no puede menos de reconocerlo así el Ayuntamiento para todos los efectos de la ley municipal: si no le da participación en los beneficios, tampoco debe hacerle contribuir al sostenimiento de las cargas concejiles. Esto es obvio.
- » L. E.—P. Nada se puede hacer por ahora en lo que Vd. desea: hay plazos fatales que es preciso dejar espirar. Tenga un poco de paciencia que todo llega.
- » F. N.—C. Entregué el recadito á la persona que me indicó. Mande otra cosa.
- » F. M.—T. Recibidas doce pesetas de manos del Sr. Habilitado.
- » N. C.—M. Suscrito á su ruego desde 1.º de Diciembre.
- » J. V.—L. id. id. id.
- » J. M. A.—B. Gracias por sus finos obsequios y buenas ausencias. Corresponderemos en la medida de nuestras débiles fuerzas; no lo dude.
- » R. A.—B. Presentados documentos y re-

mitida certificación con carta por el correo del 16.

- » C. V.—B. Recibida y presentada documentación y remitida cédula.
- » F. J.—A. id. id. id.
- » M. S.—E. id. id. id.
- » B. J.—B. Servido según sus deseos. Mande otra cosa.

ANUNCIOS.

OBRITAS DE D. MIGUEL VALLÉS.

TABLAS MÉTRICO-DECIMALES, con las que se averigua á primera vista y sin dificultad alguna la correspondencia entre una ó mas unidades de medida ó peso antiguas y las respectivas decimales, y los precios correspondientes á las primeras conocidos los de las antiguas ó al contrario.

50 centimos de peseta cada ejemplar, y 5 pesetas la docena.

EXPLICACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL. Aprobada de texto para las escuelas de 1.^a enseñanza por el Real Consejo de Instrucción pública. Expuesta en forma esencialmente didáctica, y seguida de la correspondencia oficial entre las pesas y medidas antiguas de las diferentes provincias de España y las modernas. Tercera edición.

62 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas la docena.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS. Apuntes de ortografía y caligrafía para los alumnos de 1.^{er} curso y alumnas de 2.^o de las Escuelas Normales. Termina con el programa oficial de 1.^{er} año de esta enseñanza en la de Maestros de Teruel.

1 peseta cada ejemplar, y 10 pesetas la docena.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS. Apuntes sobre estas materias para los alumnos de 2.^o y 3.^{er} curso de las Escuelas Normales. Termina con el programa oficial de 2.^o año en la Normal de Maestros de Teruel.

1 peseta el ejemplar, y 10 pesetas la docena.

Hállanse de venta en casa del Autor.—Plaza del Seminario núm. 5, Teruel.

CONJUGACION DE VERBOS IRREGULARES

para ejercitar á los niños en la conjugación de los de esta clase, con reglas para conocer, por medio de la terminación, los modos y tiempos de los verbos.

escritos por D. Joaquín Julian, profesor de instrucción primaria.

Este tratadito viene á llenar en parte el vacío que se nota de verbos irregulares en las gramáticas para niños.—Se halla de venta en Zaragoza, en «La Escolar,» plaza de San Pedro Nolasco, 2; en Valencia, librería de los Sres. Valls y Compañía, Corredera, 20; y en Teruel, casa de D. Manuel

Moreno, calle de Carrasco, núm. 21, al precio de 30 céntimos de peseta ejemplar.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA.

Biblioteca Económica.—Administración: calle de los Angeles núm. 14.—Barcelona.

Esta biblioteca, fundada para resucitar autores que nunca debieran haber caído en olvido, en sus tres años de existencia, ha merecido las bendiciones de todos los Prelados y los plácemes de todos los amantes del saber. Tiene divididas sus obras en dos secciones: una castellana y otra latina.

En la Sección castellana ha publicado obras de Fr. Tomás de Jesús, 3 tom. de Malou de Chaide, 2 tom. del P. Ribadeneyra 1 tomo; del P. Nieremberg, 3 tomos.; del P. Alvarado, 6 tom; del P. Cumilla 2 tom; de F. de Quevedo. 1 tom, del P. Larramendi, 1 tom; del Beato Orozco, 2 tom; del P. Rojas, 1 tom; de Fr. Diego de Estella 5 tomos; de San Juan de la Cruz, 4 tom; del Dr. don Juan Huarte, 1 tom; de Calderon de la Barca, 1 tom; de Fr. Diego de Restella, 3 tomos; y de Fr. Juan Interian de Ayala, 3 tomos.

En la sección latina ha editado las obras del P. Maldonado, 10 tom; del Beato Orozco, 2 tom; del P. Ludovico Lossada, 10, tomos; del P. Francisco Suarez, y 6 tom; de *Patrología Hispana*, PP. Sæculi IV.

Para el año próximo tiene preparadas: *Libro de la imitación de Cristo nuestro Señor*, del P. Arias; *El Monserrate*, de Cristóbal de Virués; *La Retórica Cristiana*, del P. Granada; *Las Guerras de los Estados bajos*, por D. Carlos Coloma; *Las Misiones de la Compañía de Jesús en China y Japón*, por el P. Guzman; *Cartas de San Franco Xavier y La Guerra del Palatinado*, por Franco Ibarra.

En la sección latina, la continuación de la *Metafísica* del P. Suarez.

Abre, además, una suscripción especial para la Sagrada Biblia que contiene: Texto latino de la Vulgata. Texto bíblico castellano del *Ilmo. Torres Amat* y notas del *Ilustrísimo Scio de San Miguel*, armonizando y aclarando los comentarios con los trabajos conocidos ya del insigne P. Flita de la Compañía de Jesús y otros de renombrados autores.

Los precios generales de suscripción son: Sección castellana 9 ptas. al año para los tomos en rústica y 12 ptas. para los tomos en media holandesa; Sección latina, 22,50 pesetas rústica, al año, y 25,50 pesetas media holandesa. A los que se suscriban á ambas secciones, se les abonará un 30 por 100.

Las obras sueltas castellanas véndense á 5 rs. tomo rústica y 6 rs. media holandesa.

Las obras latinas, á 9,50 rs. tomo rústica, y 10,50 media holandesa.